

Ilmo. Sr. Deleg. Prov. de E. Trab.

D. Eomias Undabuytia

Inspector Econ. de E. Trabajo

D. Carmelo Maravari

Presidente Natl.

D. A. Lapico Marote

Presidente Efectivo.

D. C. S. Maniño M.

Secretario.

Sr. Pulido Romero

Vocales.

Sr. Carlos Tomas

• Olmedo Martin

• Bernal Leche - Supl.

• Morales Garcia

• Liza Dominguez

• Hernandez Lopez

• Alcaide Perez - Supl.

• Garcia Cosin - Supl.

• Hernandez Lopez - Supl.

• Sara Liza

• Chico Martinez

En Sevilla a las diez treinta horas del día veintiocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, en la Sala de Reuniones del Astillero, bajo la Presidencia y con asistencia de los Sres. Vocales que al margen se expresan, se celebró en primera convocatoria esta reunión EXTRAORDINARIA del Jurado de Empresa, para tratar del siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

2.º Situación del rechazo de bonos por operarios.

Presidió la presente reunión el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de E. Trabajo D. Eomias Undabuytia y asistió a la misma el Inspector Económico de E. Trabajo D. Carmelo Maravari.

Excusaron su asistencia el Vocal Sr. Martinez Lina, por encontrarse ausente, el Sr. Oliver Selma por enfermedad y los Sres. Chozas Vias y Moreno Bonilla por obligaciones inaplazables.

Abierta la sesión, el Sr. Delegado Provincial de E. Trabajo, saludó al Jurado y le expresó su agradecimiento por la colaboración que viene prestando para la solución del conflicto planteado por los operarios del Astillero a control directo. Al propio tiempo puso de relieve la confianza que tanto él como el Ministerio de E. Trabajo depositaban en los órganos de representación Sindical dentro de las Empresas, y concretamente en el Jurado, único instrumento verdaderamente representativo de los trabajadores cuyos intereses representan con plena eficacia legal durante el periodo de mandato para el que fueron elegidos.

Seguidamente el Sr. Secretario hizo lectura al Acta de la reunión extraordinaria celebrada el día 23.3.65, y consultado el Pleno sobre la misma, quedó aprobada por unanimidad.

Se refirió seguidamente el Sr. Undabuytia al actual problema del rechazo de bonos, indicando que se trata de un hecho que tiene difícil explicación, toda vez que ni directamente ni a través de Jurado se había presentado reclamación al.

guma.

Informé que se trata de un caso de clara indisciplina, ya que con esta actitud se está incumpliendo por parte de los productores lo dispuesto sobre la materia en la Reglamentación Nacional Siderometalúrgica y en el vigente Convenio Colectivo del Astillero. Indico que a su juicio el personal no estaba actuando de mala fe, sino más bien tratando de conseguir unas mejoras económicas, aunque por vía totalmente equivocada.

Sobre las tarifas, informé que a estas las sancionan las medias de los rendimientos que con ellas se obtienen, y que por lo que se refería a las tarifas del Astillero, estas medias son superiores a la unidad, así como las retribuciones, habiendo podido comprobar que las medias que se vienen percibiendo son superiores a las normales en esta región e incluso en otras zonas de mayor nivel industrial.

Se comentó la posibilidad de que hubiera que rebajar las tarifas.

Se aclaró que la única manera de juzgar la bondad o no de unas tarifas, es analizar sus resultados una vez pasado los tres primeros meses de implantación.

Si los rendimientos de pago que da la aplicación de estas tarifas es superior a la unidad, son en general correctas. En el caso del Astillero, el rendimiento con ellas obtenido oscila entre 1,10 y 1,16.

Comentando la posible salida de la situación actual, informé que teniendo en cuenta la necesidad de no perjudicar los intereses del trabajador ni de la Empresa y el hecho de que durante el plazo de tiempo que ha pasado desde que se produjo el rechazo de bonos se ha mantenido la actividad de los productores, iba a proponer mediante oficio se tomaran las siguientes medidas:

- 1.º El personal que a partir del próximo lunes acepte los bonos de control directo, se entenderá que acepta este método de medición de su actividad y por tanto su incentivo

se medirá por el resultado de este control.

Para el tiempo transcurrido desde que se produjo el rechazo de bonos, se reconstruirá este control en aquellos casos que pueda hacerse y cuando no sea posible se pagará por los rendimientos que obtengan en el tiempo que falta hasta el próximo cierre de liquidación mensual de incentivos.

Para agilizar las reclamaciones individuales que se produzcan, se tomarán las siguientes medidas:

a) se utilizará el nuevo sistema aprobado en la reunión del Jurado de fecha 5 de Marzo actual.

b) En una semana de plazo a partir de presentada la reclamación, deberá ser aceptada o denegada por la Sección de Control.

c) En caso de que el interesado no reciba contestación o esté disconforme con la decisión de Control, podrá recurrir de dicha decisión ante un Comité de cinco profesionales expertos, mandos de taller, designados por el Jurado y con atribuciones delegadas de Dirección.

2º A todos los productores que rechacen el control directo, se les aplicará hasta que por revisión del Convenio Colectivo o promulgación de Norma de Obligado cumplimiento se decida otra cosa, la fórmula vigente para control indirecto.

En caso de que el rechazo de bonos fuera general, el rendimiento que figura como factor en la fórmula de control indirecto, y que actualmente es el obtenido por los operarios a control directo, se estimaría con arreglo a índices objetivos de medición.

El Jurado dió su conformidad a la solución indicada por el Sr. Delegado de Trabajo y acto seguido procedió a la designación de los Vocales del Comité a que se alude en el punto 1º, párrafo c) de este Acta.

Resultaron designados por unanimidad, los sus siguientes:

D. José Luque Alfaro - Encargado de Soldadura de Aceros.

- D. Juan Lolo Rubin - Encargado de Montaje de Aceros.
 D. Antonio Martin Adorno - Maestro de Monturas de Maquinaria.
 D. Manuel Gomez Sorriales - Encargado de Carpinteria.
 D. Luis Sainza Sierra - Encargado de Instalaciones a Bordo.

A continuacion se propuso por el Jurado al Sr. Director, que se estudiara la posibilidad de rebajar el limite 1 de rendimiento, dado que parecia haber un grupo bastante numeroso de productores que se aproximaban mucho a este limite, pero que al no alcanzarlo no percibian incentivos.

A esta propuesta contestó, que en su animo estaba estudiar para el proximo convenio estos limites de rendimientos, aunque el numero de productores con rendimiento inferiores a la unidad no llega al 15% de los que están al control, pero que en las actuales circunstancias no parecia aconsejable, ya que se podria pensar que habia sido logrado por la actitud de coaccion presentada, aunque si indico que el Comité que se habia constituido estudiaría en primer lugar todos los casos de rendimientos proximos a la unidad, y en todos los que se comprobara que no eran debidos a clara falta de rendimiento u otras causas imputables al operario, se les liquidaria con rendimiento 1.

Finalmente por el Sr. Secretario del Jurado y en nombre de este, fue presentada al Sr. Delegado Provincial de Exataje una queja referente a la actuacion del Sr. Presidente de la Seccion Social del Sindicato del Metal en la reunion que sostuvo el pasado dia 23 con un grupo de productores del Astillero, en la que hizo ante los productores una serie de manifestaciones impropias, entre ellas la de que el Convenio Colectivo de la Empresa era muy malo, e indiscriminable a los productores que estos tenian plena libertad para elegir la Comision deliberadora del proximo Convenio, desautorizando con ello al Jurado en sus funciones.

El Jurado ratificó lo expuesto por el Sr. Secretario y se acordó trasladar una copia del Acta, para su informacion, al

30
Sr. Delegado Provincial de Sindicatos.

El Sr. Delegado Provincial de Trabajo ratificó su confianza en el Jurado y pidió a los Sres. Totales que no se descomiaran y tuvieran seguridad en la importancia que la Organización Sindical otorga a órganos de representación elegidos en su propio seno.

Y sin nada más de que tratar, se acordó levantar la presente de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fé.

V.º B.º

El Presidente

